



EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) Presentación de Don ANDRES JIMENEZ MAMANI, Cedula de Identidad N° 6.278.318-4, Prov. Finanzas N° 7405 de fecha 03 de Febrero de 2016, Prov. Alcaldicia N° 855 de fecha 02 de Febrero de 2016, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-285 en el giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, con fecha 02 de Febrero de 2016 apelando a la facultad del artículo 5° La Ley de Alcoholes 19.925.
- b) Prov. Alcaldicia N° 855 del 02 de Febrero de 2016, sobre petición del Sr. JIMENEZ MAMANI
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- a) Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- b) Que la Providencia Alcaldicia N° 855 indica que visto los antecedentes autoriza el pago de la patente.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a Continuación:

NOMBRE : ANDRES JIMENEZ MAMANI
RUT : 6.278.318-4
DOM. COM. : LAS ACACIAS N° 2665
DOM. PARTICULAR : LAS ACACIAS N° 2667
ROL : 4-285
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MCP/MCC/SRR.-



DE LAZARDO IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA